

**República de Colombia**



**Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Valledupar  
Juzgado Primero Promiscuo Municipal  
E-mail: [j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Chiriguaná (Cesar).**

SECRETARIA - JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Recibo en la fecha el proceso de jurisdicción voluntaria de matrimonio civil, de JOSE ARMANDO BLANCO PALACIO y MARIA DEL CARMEN RUIZ CORREA a la que se aportan los requisitos establecidos para su celebración, Ordené.

**JHONNY BELTRAN LUQUETTA.**  
**Secretario.**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. - CHIRIGUANA - CESAR- OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

**AUTO No. 090.**

<b>CONTRAYENTES</b>	JOSE ARMANDO BLANCO PALACIO C.C.1.007.714.310 MARIA DEL CARMEN RUIZ CORREA C.C. 1.193.081.934
<b>RADICACION</b>	201784089001-2023-00044-00.
<b>ASUNTO</b>	FIJACION DE EDICTO EMPLAZATORIO

Teniendo en cuenta que la solicitud presentada por los señores YENDER JOSÉ ACUÑA OLIVEROS y YAQUELINE DITTA VANEGAS, de matrimonio es procedente de conformidad con la formalidad establecida en artículo 129 del Código Civil. Atendiendo que se encuentran debidamente identificadas las partes y sus testigos y que se presume la voluntad plena de los contrayentes de conformidad con los artículos 1502 y 1503 del código civil, procede este despacho a decidir lo que en derecho corresponde.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 131 ibidem, se ordena fijar por un término de 15 días en la plataforma digital de la rama judicial de traslado especiales el respectivo edicto emplazatorio a efectos de cumplir con la formalidad de oposición al acto a celebrar.

Por secretaria fijese el edicto

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

La juez,

**YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

*Chiriguáná, el 09 de Marzo de 2023 Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 032.*

El secretario:



JHONNY BELTRAN LUQUETTA

SECRETARIO.

